

1

Bocas Del Toro, 15 de noviembre del 2022

Ingeniero
Milcides Concepción
Ministro Encargado
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Respetado Ingeniero Concepción

Yo, **MOLONEY DAVID FRANCIS RODWELL**, varón, de nacionalidad Australian, mayor de edad, portador del pasaporte Nº PA3058845, residente en Isla Colón, Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad **SOLARTE ECO ESCAPE, INC.** inscrita en Registro Público con folio Nº 155648955 desde el jueves 11 de mayo de 2017, promotor del proyecto denominado "**SOLARTE ECO ESCAPE**", a desarrollarse en Solarte, corregimiento de Bastimentos, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro. Hago entrega para Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1. La realización del proyecto se ejecutará sobre el área de fondo de mar de 0 ha + 1,512.78 m². Destacamos que el proyecto citado, está incluido en la lista taxativa de tipos de proyecto que necesitan Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo con el artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 como parte del sector turismo. El mencionado documento cuenta con un total de 116 hojas y ha sido elaborado bajo la responsabilidad de los siguientes consultores ambientales.

Consultor: Carlos Montenegro
Nº de registro: DEIA-IRC-026-2019

Consultor: Dioseneth Aponte
Nº de registro: DEIA-ARC-018-2020

El monto global de la inversión para este proyecto es de cien mil dólares (100,000.00).

Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo Nº 155 del 5 de agosto de 2011.

Con esta solicitud, se hace entrega de (1) documento original y además de (2) copias en formato digital, grabadas en discos compactos (CD's),

Documentos originales en un sobre: Solicitud Notariada de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Copia de pasaporte notariado del promotor, Recibo de pago por los servicios de evaluación, Paz y salvo del Ministerio de Ambiente, Declaración jurada, Certificado de existencia de la sociedad anónima, vigente, nota de proceso de compra a la nación.


MOLONEY DAVID FRANCIS RODWELL
REPRESENTANTE LEGAL
SOLARTE ECO ESCAPE, INC.

Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito De Bocas del Toro, con el Libro de Identidad personal No 1-27-497, CERTIFICO:

Que Moloney Francis Rodwell
Pas: PA3058845 —
quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Bocas del Toro, 15-11-2022 —

Testigos:  Testigos: 

Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno
Notaria Pública Primera

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO

2

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Bocas del Toro, Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre en la República de Panamá, hoy quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) ante la suscrita, Licenciada **ELIZABETH MARGARITA PEREZ CENTENO**, Notaria Pública del Circuito de Bocas del Toro, con cédula de identidad personal número uno – veinte siete – cuatrocientos noventa y siete (1-27-497), comparecieron personalmente: **MOLONEY DAVID FRANCIS RODWELL**, varón, mayor de edad, de nacionalidad Australiana, con pasaporte número PA tres cero cinco ocho ocho cuatro cinco (PA3058845), actuando en mi condición de Representante Legal de **SOLARTE ECO ESCAPE, INC.** sociedad anónima registrada en el Folio N° 155648955, desde el jueves 11 de mayo de 2017, Sección Mercantil del Registro Público, promotora del proyecto denominado "**SOLARTE ECO ESCAPE**", a desarrollar en Isla Solarte, corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, sobre un área de fondo de mar de 0 has. + 1,512.78 metros cuadrados.

Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información expresada en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998. Y que el Proyecto se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales no significativos. ---EL NOTARIO: ¿Diga el declarante si desea agregar algo más? El declarante respondió: No Señor Notario, eso es todo.---

Acto seguido el compareciente hace constar: 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado.----2. Que las Declaraciones contenidas en este documento corresponden a la verdad, lo ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado por ella en caso de utilizar este instrumento para fines ilegales.---Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales **CAROLINA CASASOLA FARQUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número uno – veinticinco – mil ochocientos noventa y ocho (1-25-1898), **RAUL LIN ROJAS**, varón, panameño, casado, mayor de edad, portador de la

cédula número uno veinticuatro dos mil quinientos cuatro (1-24-2504), vecinos de esta ciudad, a



quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación
y firman ante mí, la Notaria que doy fe.

EL DECLARANTE:



MOLONEY DAVID FRANCIS RODWELL

CED. PA 3058845



RAUL LIN ROJAS

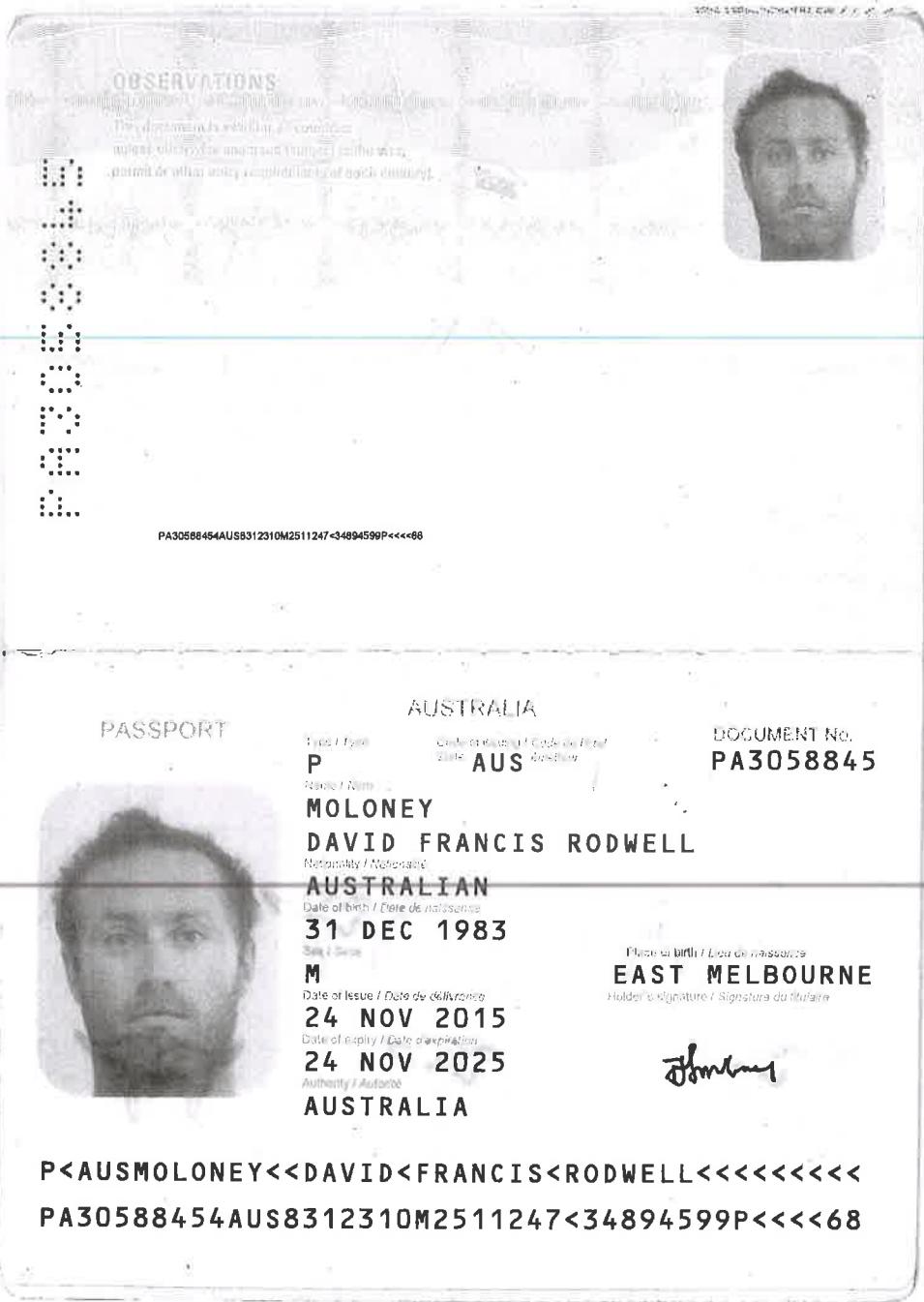
Carolina Casasola
CAROLINA CASASOLA FARQUEZ



LICDO. ELIZABETH MARGARITA PEREZ CENTENO

NOTARIA PÚBLICA DE CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO

4



El Suscrito, ELIZABETH M. PÉREZ CÉNTENO, Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Bocas del Toro, 15-11-2022 —

Tesugo: *[Signature]* Testigo: *[Signature]*
Elizabeth M. Pérez Centeno
Notaria Pública Primera



5



SOLARIS ECO
ESCAPE



República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

6

Certificado de Paz y Salvo

Nº 211665

Fecha de Emisión:

19	12	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

18	01	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

SOLARTE ECO ESCAPE, INC

Representante Legal:

MOLONEY DAVID FRANCIS RODWELL

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	2017		
Ficha	Imagen	Documento	Finca
155648955		2	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONALMINISTERIO
DE AMBIENTEDIRECCIÓN REGIONAL
DE BOCAS DEL TORO

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

1033496

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	SOLARTE ECO ESCAPE, INC / 155648955-2-217	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-11-17
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Bocas del Toro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	040361951	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

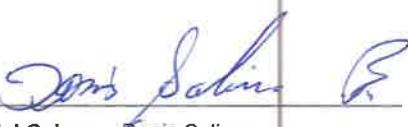
Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

COBRADO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Día	Mes	Año	Hora
17	11	2022	11:51:54 AM

Firma


Nombre del Cajero Denis Salinas



IMP 1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.09.29 14:05:05 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Henie

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

402454/2022 (0) DE FECHA 09/29/2022

QUE LA SOCIEDAD

SOLARTE ECO ESCAPES, INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155648955 DESDE EL JUEVES, 11 DE MAYO DE 2017

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ELISA SANTOS

SUSCRIPTOR: DANIEL ANAYA CISNEROS

DIRECTOR / PRESIDENTE: DAVID FRANCIS MOLONEY

DIRECTOR / SECRETARIO: BRITTANY NICOLE BUTTLER

DIRECTOR: MARY MARGARET ROWAN

TESORERO: BRITTANY NICOLE BUTTLER

AGENTE RESIDENTE: A & L ASOCIADOS (A L A) REPRESENTADA POR EL LICENCIADO DANIEL ANAYA CISNEROS

- QUÉ LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL SERA EL PRESIDENTE, EN SU DEFECTO, LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUÉ SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL SOCIAL SERA DE DIEZ MIL DOLARES (10,000.00) REPRESENTADOS POR CIEN (100) ACCIONES COMUNES DE TIPO NOMINATIVAS SOLAMENTE, CON VALOR DE CIEN DOLARES(\$ 100.00) CADA ACCIÓN.ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUÉ SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUÉ SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022A LAS 1:40 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403719230



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EA4CADEA-9B99-44D8-BE2C-E9C7C1EB8D60

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Generales del Consultor
Nombre: CARLOS MAGDIEL
MONTENEGRO STAFF
Nacionalidad: PANAMÉNO**CÉDULA:** 1-731-286**Estado:** ACTUALIZADO**Título:** ingeniero en manejo de cuencas y ambiente**E-mail:**
CARLOS.MONTENEGRO21@OUTLOOK.COM**No. Resolución:** DEIA-IRC-026-2019**Teléfonos:** MÓVIL : 6296-20-81**Estado:** ACTUALIZADO**Dirección:****Empresa**

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

	PATRICIA	ADO	NATURAL		OFICINA : 5515-5427 / LEONIA.	MONTENEGRU@GMAIL.COM
	SILVERA MONTENEGRO RODOLFO NOEL	ACTUALIZ ADO	PERSON A NATURAL	DEIA-IRC- 071-20	MOVIL : 6240-3255	RODOLFO- 04@HOTMAIL.COM
	STANZIOLA QUIJADA DE MONTENEGRO, ITZIA MEIJ	ACTUALIZ ADO	PERSON A NATURAL	IRC-002-02	OFICINA : 345-5573. MOVIL : 6314-6859	ITZIAM1013@YAHOO .ES



Generales del Consultor

Nombre: APONTE SALDAÑA, DIOSENETH JOEL

Nacionalidad: PANAMEÑO

CÉDULA: 4-757-734

Estado: ACTUALIZADO

Título:

E-mail:

DIOSENETHAPONTE@GMAIL.COM

No. Resolución: DEIA-IRC-018-2020

Teléfonos: OFICINA : 774-5306 / 6245-6695

Estado: ACTUALIZADO

Dirección:

Empresa

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

FORMULARIO EIA-1601

PROYECTO: "SOLARTE ECO ESCAPE"

PROMOTOR: SOLARTE ECO ESCAPE, INC.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: 21 de diciembre de 2022

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	x		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO	x		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	x		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	x		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	x		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	x		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	x		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	x		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	x		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	x		

Entregado por:

Nombre: Carlos MontenegroCédula: 1-731-286Firma: C. Montenegro

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Yaris AparicioFirma: Yaris Aparicio

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "SOLARTE ECO ESCAPE"

PROMOTOR: SOLARTE ECO ESCAPE, INC.

Nº DE EXPEDIENTE: T-084B-22

FECHA DE ENTRADA: 21 de diciembre de 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): Carlos Montenegro (DEIA-IRC-026-2019); Dioseneth Aponte (DEIA-ARC-018-2020).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): YOARIS APARICIO.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		

7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).	x		
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	x		
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	x		
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	x		

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	21 de diciembre de 2022
FECHA DE INFORME:	23 de diciembre de 2022
PROYECTO:	“SOLARTE ECO ESCAPE”
PROMOTOR:	SOLARTE ECO ESCAPE, INC.
CONSULTORES :	Carlos Montenegro (DEIA-IRC-026-2019) Dioseneth Aponte (DEIA-ARC-018-2020)
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Bastimentos, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro

DESCRIPCIÓN:

Plantea la construcción sobre fondo de mar dos cabañas tipo Bungalow para alquilar a turistas, que también estarán conectadas a tierra firme a través de un atracadero. Cada cabaña tendrá una terraza, una habitación, un baño con ducha, una cocina con desayunador y un pequeño ático. Además, cada cabaña tendrá capacidad para alojar a 3 personas.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “SOLARTE ECO ESCAPE” se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES:

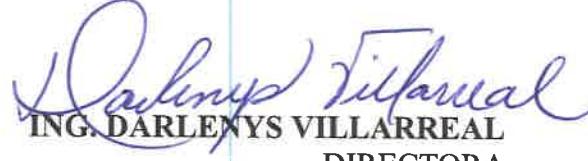
Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “SOLARTE ECO ESCAPE”, promovido por la sociedad **SOLARTE ECO ESCAPE, INC..**

Elaborado por:


ING. YOARIS M. APARICIO G.

Técnico Evaluador
Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental

Visto bueno:


ING. DARLENYS VILLARREAL
DIRECTORA
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

15

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEÍDO DRBT-201-2312-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **SOLARTE ECO ESCAPE, INC.**, cuyo representante legal es el señor Moloney David Francis Rodwell, australiano, con pasaporte número PA3058845, se propone realizar el proyecto denominado “**SOLARTE ECO ESCAPE**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 21 de diciembre de 2022, el señor Moloney David Francis Rodwell, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**SOLARTE ECO ESCAPE**”, ubicado en el corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **Carlos Montenegro y Dioseneth Aponte**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-026-2019** e **DEIA-ARC-018-2020**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inició el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego del registro de consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentra registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de impacto Ambiental, Regional Bocas del Toro, con fecha del 23 de diciembre de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**SOLARTE ECO ESCAPE**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**SOLARTE ECO ESCAPE**” promovido por la sociedad **SOLARTE ECO ESCAPE, INC.**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Bocas del Toro, a los veintitrés (23) días, del mes de diciembre del año, dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


ING. DARLENYS VILLARREAL
DIRECTORA REGIONAL DE BOCAS DEL TORO.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0079-2023

H. D. Gurn

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 6 DE ENERO DE 2023

Proyecto: “**SOLARTE ECO ESCAPE**”

Categoría: I
Provincia: **BOCAS DEL TORO**
Distrito: **BOCAS DEL TORO**
Corregimiento: **BASTIMENTOS**
Técnico Evaluador solicitante: **Yoaris Aparicio**
Dirección Regional de: **BOCAS DEL TORO**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 6 de enero de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**SOLARTE ECO ESCAPE**”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (**0 ha + 1,512.86 m²**); el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

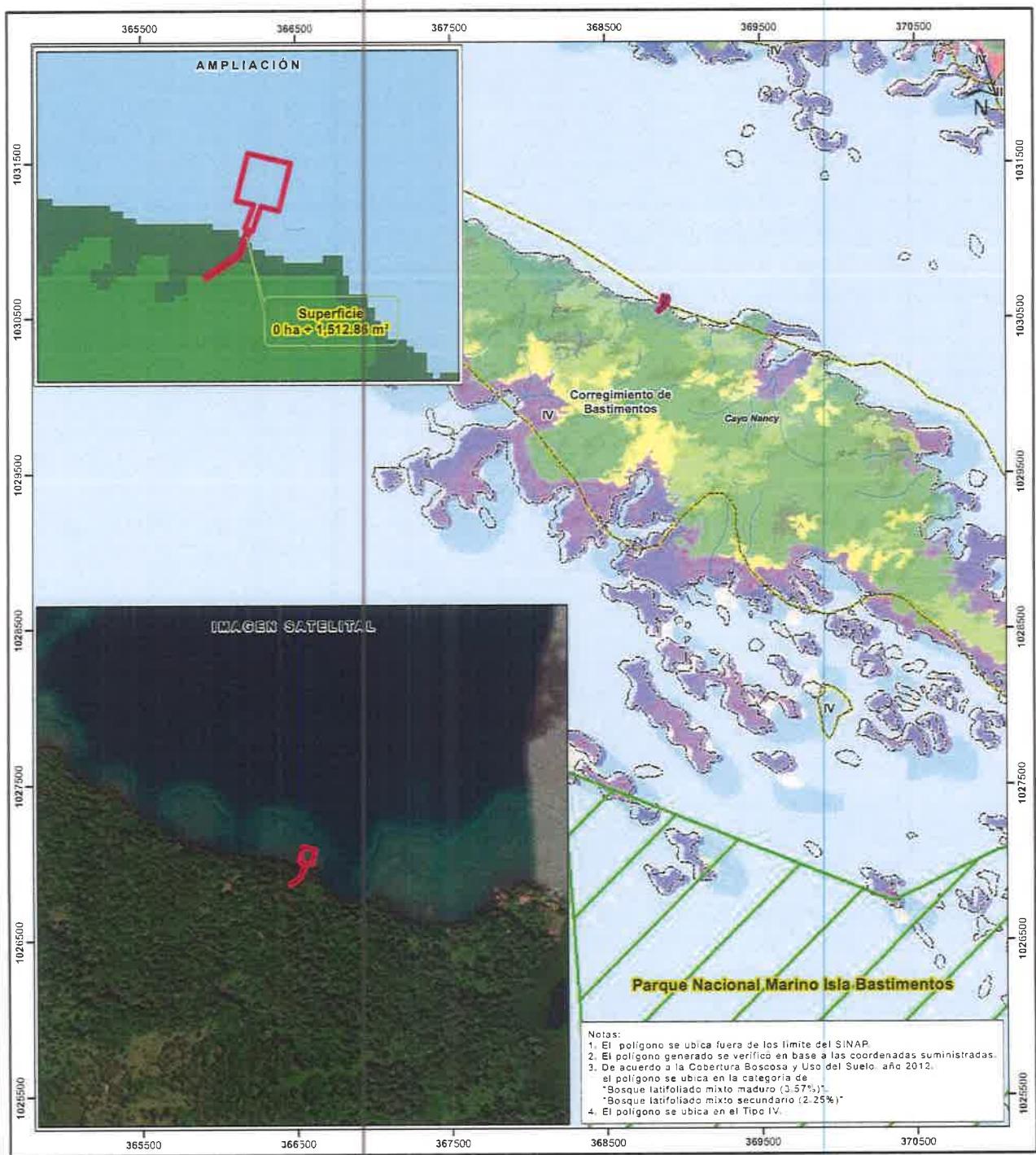
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en las categorías de “**Bosque latifoliado mixto maduro (3.57%)**”, “**Bosque latifoliado mixto secundario (2.25%)**”, el resto se ubica en “**Mar**”; y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica (**11.55%**) en el Tipo IV (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas), el resto se ubica en el “**Mar**”.

Técnico responsable: Fátima González
Fecha de respuesta: **19 DE ENERO DE 2023**

Adj; Mapa
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO,
CORREGIMIENTO DE BASTIMENTOS - VERIFICACIÓN
DE COORDENADAS DEL PROYECTO "SOLARTE ECO ESCAPE"



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Tel. 750-0074
750-0075

Urb. Switche 4, Segunda Entrada
Changuinola, Bocas del Toro

Changuinola, 03 de junio de 2024.
DRBT-439-24.

SEÑOR:

MOLONEY DAVID FRANCIS RODWELL
Representante Legal
SOLARTE ECO ESCAPE, INC.

E. S. M.

Señor Moloney:

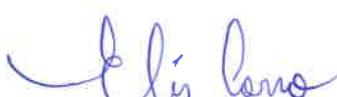
Por este medio se le solicita aclarar la primera información complementaria presentada en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**SOLARTE ECO ESCAPE**”, previsto a desarrollarse en el corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, debido a que mediante la revisión de la información aportada en el EsIA, en el Ministerio de Ambiente, se pudo comprobar en la página #6, en el punto 2. Resumen ejecutivo: se describe “*para la realización del proyecto también se estableció la construcción de un atracadero que unirá las cabañas con tierra firme*”, por lo tanto es importante que en el EsIA amplíe la siguiente información:

- Ampliar la información de tenencia o estado actual del terreno (tierra firme) que recibe acceso desde el mar, y que el polígono del proyecto del EsIA, para uso de fondo de mar, esté unido al globo de terreno.

Por favor, tenga en cuenta que, si no se cumple con lo solicitado en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la recepción de esta nota, se tomará la decisión correspondiente.

Atentamente:

EC/gm



ING. ELIS CORRO
Director Regional Encargado
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO


REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO
DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
DF BOCAS DEL TORO

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME SECRETARIAL

FECHA: 5 de julio de 2024

DESTINATARIO: A quien concierne

EXPEDIENTE: T-084B-22

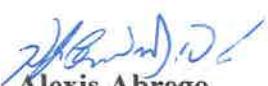
Asunto: Asignación y Estatus del Expediente Administrativo.

Por este medio se deja constancia que el 03 de julio de 2024 se me fue reasignado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**SOLARTE ECO ESCAPE**”, promovido por **SOLARTE ECO ESCAPES, INC.**, procedente de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro; de acuerdo a la Resolución No. DM-0104-2024, de 31 de mayo de 2024 “*Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultada para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, Categoría I*”, se inhabilita a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro para ejecutar dichas facultades.

Por este medio se procede a detallar el estatus del expediente administrativo:

- ✓ Se recibió solicitud de evaluación día 21 de diciembre de 2022 en la Regional de Bocas del Toro (fj. 1).
- ✓ El expediente administrativo consta de 18 fojas y documento físico (116 páginas).
- ✓ Solicitud de primera información aclaratoria sin notificar (fj. 18).
- ✓ En la portada interna final, consta de una nota donde indica que “*falta el informe de inspección de campo elaborado por la Ing. Mosaquites*”. Se le dio seguimiento 28-12-23.

Atentamente



Alexis Abrego

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN No. DM-0104 -2024
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos.

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

Artículo 2. EXCEPTUAR de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha: 31 de mayo de 2024
Página 1 de 2

Artículo 3. ADVERTIR que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ORDENAR a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EslA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 5. Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

Artículo 6. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015. Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021. Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panama, a los treinta y uno (31) días, del mes de
mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


Milciades Concepción
Ministro de Ambiente



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0365-1406-2024

PARA: **ELIS CORRO**
Director Regional de Bocas del Toro, encargado.

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.
ASUNTO: Estudios de Impacto Ambiental
FECHA: 14 de junio de 2024



En seguimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No. 30051 del día 12 de junio de 2024, se le informa que en caso que en la Dirección a su cargo se presente:

- ✓ Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Modificaciones a los EsIA aprobados y solicitudes de requerimiento de EsIA, deberán verificar que los mismos cumplan con los documentos requeridos en los formatos adjuntos y remitirlos a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental inmediatamente.

Adicionalmente, al realizar las inspecciones que solicite esta Dirección, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, deberá elaborar los informes correspondientes y remitirlos.

Se adjuntan los formatos de:

- Recepción de Estudios de Impacto Ambiental.
- Registro de documentos –requiere o no EsIA.
- Verificación de requisitos a Modificación de EsIA aprobados.
- Formato de Informe de Inspección

DDE/ACP/m



17/06/2024
3:00 p.m.

Bocas del Toro, Panamá
República de Panamá
Tel: (507) 300-0855

www.mma.gob.pa

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0542-2008-2024

23

PARA: **ELIS CORRO**

Director Regional de MiAMBIENTE-Bocas del Toro, Encargado

✓

DE:

Graciela Palacios
GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de Inspección de Campo

FECHA: 20 de agosto de 2024



En seguimiento a la evaluación del Estudio de Impacto, Categoría I, del proyecto denominado: “**SOLARTE ECO ESCAPE**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **SOLARTE ECO ESCAPE, INC.**, solicitamos se realice la inspección al área del proyecto con personal de las sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental y Costas y Mares, para que se verifique la **afectación** de la vegetación dentro del polígono del proyecto y colindante a éste, además de la **zona marina**, tomando en cuenta que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra en **proceso de evaluación**.

Una vez realizada la inspección, agradecemos remitir los informes de la Dirección Regional de Bocas del Toro.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted nos pueda brindar para que la inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Nº de expediente: **T-084B-22**

Fecha de Tramitación (MES): **DICIEMBRE**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

GPS/IR/aa
se ha

Graciela Palacios

Changuinola, 10 de septiembre de 2024.

DRBT- 829 -24.

Licenciada.

Graciela Palacios

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE

E. S. D.

Licda. Palacios:

En atención al memorando DEEIA-0542-2008-2024, se envía el informe de campo No. 047-2024, del estudio de impacto ambiental categoría I del proyecto titulado: “**SOLARTE ECO ESCAPE**”, a Isla Solarte, corregimiento de Bastimento, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **SOLARTE ECO ESCAPE, INC.**.

Sin otro particular.

Atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO
DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL
DE BOCAS DEL TORO


Lida. Alicia Hidalgo

Directora Regional Encargada de Bocas del Toro
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

AH/ya

C.C. Archivo

RECEPCIONADO

REQUERIMIENTO	RECIBIDO
Por:	S. Segundo
Fecha:	12/09/2024
Hora:	11:36 am

Informe técnico de inspección al sitio de desarrollo del proyecto.

INFORME TÉCNICO No. 047-2024

Proyecto:	“SOLARTE ECO ESCAPE”		
Categoría:	I		
Promotor:	SOLARTE ECO ESCAPE, INC.		
Representante Legal:	Moloney David Francis Rodwell		
Ubicación:	Isla Solarte, corregimiento de Bastimento, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro.		
Expediente No.:	T-084-B-22		
Fecha de la inspección:	Viernes 9 de agosto del 2024		
Fecha del Informe:	Viernes 6 de septiembre del 2024		
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución
	Ycaris Aparicio	Técnico Evaluador	MiAMBIENTE-BOCAS

I. OBJETIVOS:

Los objetivos propuestos están alineados con las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 123, de 14 de agosto de 2009.

- Comprobar las características del área del proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental denominado: “SOLARTE ECO ESCAPE”.
- Corroborar si el proyecto generará impactos ambientales negativos no significativos.
- Verificar las coordenadas del polígono del proyecto.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El proyecto denominado “Solarte Eco Escape”, promovido por “Solarte Eco Escapes, Inc.”, se ubicará en la comunidad de Solarte, corregimiento de Bastimento, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro. Este proyecto consistirá en la construcción de dos cabañas tipo bungalow, destinadas al alquiler para turistas nacionales e internacionales.

Cabe destacar que, según el plano de diseño estructural, se contempla también la construcción de un atracadero que conectará las cabañas con tierra firme. Cada cabaña contará con una terraza, una habitación, una batería sanitaria con ducha, una cocina con desayunador, y un pequeño ático en la parte superior. La capacidad de cada cabaña será para albergar a tres personas.

El manejo y disposición de los desechos residuales se realizará mediante la construcción de una fosa séptica, que se ubicará bajo tierra en tierra firme, rodeada por un relleno de arena húmeda. Sobre esta, descansará una losa de 3,000 PSI, que sostendrá un tanque séptico con capacidad de 2,100.00 litros. Las paredes de la cámara de inspección serán de bloques de 4 pulgadas, mientras que el piso y la tapa serán de hormigón.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

La metodología consistió en una inspección ocular rápida, con captura de imágenes y coordenadas de posicionamiento, debido a la premura por visitar más proyectos en el mismo día.

A. Ambiente Físico:

Según se describe en el EsIA, el proyecto se desarrollará en el fondo marino, la característica principal del suelo es su composición blanda y arenosa, formada por pequeñas partículas sueltas de distintos tamaños, como cascajo, gravas y arena. La topografía del área del proyecto varía entre 0 y -3 a -4 metros por debajo del nivel del mar, al tratarse de una zona marina.

El ruido ambiental en esta zona no alcanza niveles que puedan causar problemas significativos a la salud, ya que las fuentes generadoras de ruido son principalmente los servicios de hospedaje y los motores de las embarcaciones, los cuales no son perjudiciales en niveles críticos. No se percibieron olores extraños que pudieran causar molestias relevantes.

B. Ambiente Biológico

Según el EsIA, dentro del área de construcción no se observaron organismos como corales, estrellas de mar u otros animales de poca movilidad. El fondo marino en esta zona está compuesto principalmente de lodo y pasto marino. Además, se identificaron árboles de mangle en el perímetro que separa la tierra del fondo marino. Estos manglares no serán removidos, ya que se respetará la integridad de este ecosistema.

C. Ambiente Socioeconómico.

En cuanto al aspecto social, se realizaron un total de 15 entrevistas. De estas, se concluye que el 73% de los entrevistados desconocía sobre la elaboración del proyecto, mientras que el 27% desconocía acerca de la construcción. Todos los entrevistados coincidieron en que el proyecto no generará impactos ambientales significativos y consideraron que, durante la construcción y operación, generará oportunidades de empleo para los habitantes de las comunidades cercanas.

IV. HALLAZGOS.

- Se verificó que el proyecto tiene un avance aproximado del 85%. Se han construido ya las dos cabañas, los pasillos y el acceso a tierra.
- Se constató la construcción de piscinas en cada cabaña, y una pequeña bodega, las cuales no estaban descritas en el documento del Estudio de Impacto Ambiental.

Imágenes tomadas en el sitio.



Vista de una cabaña. (WGS84/UTM zona 17N_368884 E_1030614 N)



Vista de las dos cabañas y piscinas. (WGS84/UTM zona 17N_368884 E_1030614 N)



Vista de la otra cabaña, pasillos y bodega. (WGS84/UTM zona 17N_368884
E_1030614 N)



Vista del pasillo y acceso a tierra firme, atravesando el manglar (WGS84/UTM zona 17N_368884 E_1030614 N))

V. CONCLUSIONES.

- Se verificó que las características y la descripción del área del proyecto, según el EsIA, coinciden con lo observado en sitio.
- El proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos.
- Se comprobó la ubicación del Proyecto.
- Se evidenció un avance considerable de la ejecución del proyecto, aproximadamente un 85 %.

VI. RECOMENDACIONES

- Mantener libre de todo tipo de desecho, el fondo de mar solicitado en concesión al estado.
- Remitir el presente informe a Asesoría Legal.
- Proteger, conservar y/o recuperar la cobertura de manglar.
- Adecuar el proyecto, a lo establecido en la Ley 304 de 31 de mayo de 2022, que tiene por objeto proteger, conservar y restaurar los ecosistemas de arrecifes de coral, sus ecosistemas y especies asociados.

Elaborado por:


ING. YOARIS M. APARICIO G.
Técnico Evaluador

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOARIS M. APARICIO G.
INGENIERO
FORESTAL
DANE-DAD 5 598-07 *

Visto bueno del jefe inmediato:


Lida. Alicia Hidalgo
Directora Regional Encargada de Bocas del Toro
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

Al/ya/

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0643-1809-2024

29

P

PARA: BOLIVAR SÁNCHEZ
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

DE: Graciela Palacios S.
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de lineamiento técnico que permita definir el Instrumento de Gestión Ambiental aplicable

FECHA: 18 de septiembre de 2024

RECIBIDO POR:	Yumna
FECHA:	18/9/24
TÍMOSA:	3-04

En seguimiento al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado: “**SOLARTE ECO ESCAPE**” a desarrollarse en el corregimiento de Bastimento, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **SOLARTE ECO ESCAPE, INC.**, la Dirección Regional de Bocas del Toro, mediante Informe Técnico de Inspección DRBT-829-24, evidencia que el referido proyecto se encuentra en un avance aproximado del 85% construido.

De acuerdo, a la descripción del proyecto indica que el mismo consiste en lo siguiente: “*construcción de dos cabañas modelo Bungalow enfocadas a prestar el servicio de alquiler a turistas nacionales y extranjeros. Además, de la la construcción de un atracadero que unirá las cabañas con tierra firme. En cuanto a la distribución de espacios cada cabaña tendrá: terraza, habitación, batería sanitaria con ducha, cocina con desayunador, y un pequeño ático en la parte superior. El manejo y disposición de los desechos residuales se tratará mediante la construcción de una fosa séptica, esta se ubicará bajo el suelo en tierra firme con relleno de arena húmeda a su alrededor, y una losa de 3000 PSI donde descansará el tanque séptico de 2,100,00 LTS de capacidad. Las paredes de la cámara de inspección serán de bloques de 4”, el piso y la tapa serán de hormigón. La superficie total del proyecto es de 1,512.78 m²*” (ver páginas 6-7 del EsIA).

De acuerdo al Informe Técnico de Inspección N° DRBT-829-24 se señala lo siguiente: “*se verificó que el proyecto tiene un avance aproximado del 85%. Se han construido ya las dos cabañas, los pasillos y el acceso a tierra firme. Se constató la construcción de piscinas en cada cabaña, y una pequeña bodega, las cuales no estaban descritas en el documento del Estudio de Impacto Ambiental*”.

Por lo que, una vez expuesto lo anterior, solicitamos al despacho bajo su cargo, hacer el análisis correspondiente con la finalidad de indicarnos el lineamiento técnico que permita definir el Instrumento de Gestión Ambiental aplicable, al presente caso.

Adjuntamos:

- Copia digital (CD) del Estudio de Impacto Ambiental.
- Copia del Informe Técnico de Inspección, Informe N° DRBT-829-24.

GPS/IR/aa